COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 2290 DEL AÑO 2025
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

Villavicencio, 29 de octubre de 2025

30 OCT 2025

Señor(a)

Nombre completo del contratista:	**MARKETING VALLAS SAS**
Nit. o Número del documento de Identificación:	**900.010.096-4**
Representante Legal:	**FREDY ALBERTO HERNANDEZ CORTES**
Número del documento de Identificación:	**9.659.812**
Dirección:	Carrera 42 No. 43-35 Barrio el Triunfo
Correo Electrónico:	info@marketingvallas.com
Teléfono Fijo - Móvil:	3124816362
Ciudad:	Villavicencio

Referencia: Aceptación oferta Mínima Cuantía No. **GCSJ-MC-158-2025.**

El Departamento del Meta, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía No. **GCSJ-MC-158-2025**, procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted el **23/10/2025 a las 6:34:16 PM.**

De conformidad con lo establecido en el numeral d) del Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de la oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

La suscrita **LUZ MARY AGUIRRE RODRIGUEZ** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificada con cédula de ciudadanía número **21.177.127** de Acacias – Meta, en calidad de Secretaría de Hacienda del Departamento del Meta, nombrada mediante Decreto No. 109 de fecha 01 de febrero de 2024 y posesionado según consta en el Acta No. 058 de fecha 01 de febrero de 2024, facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 del 22 de mayo de 2020, teniendo en cuenta la evaluación jurídica, técnica y económica realizada por el comité asesor y evaluador designado mediante acto administrativo No. 302 de fecha 03 de septiembre 2025, encuentra que la oferta cumple con los requisitos habilitantes, es acorde al Estatuto Contractual Ley 80 de 1993, proceso a realizarse con recurso de funcionamiento, es conviene, para el DEPARTAMENTO suscribir el presente Comunicado de Aceptación de Oferta, bajo los siguientes términos:

SECOP II

Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

Scanned with CamScanner

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.099.149-8	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-29
		VERSIÓN:	2

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 2290 DEL AÑO 2025

(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
4554	26/09/2025	N/A	83611	0301-2.1.2.02.02.008-20	N/A	$60.000.000	$54.500.000
TOTALES						$60.000.000	$54.500.000

OBJETO:

SERVICIO DE PUBLICIDAD A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACION VISUAL ALTERNATIVOS COMO APOYO A LA ESTRATEGIA DE BENEFICIOS POR MATRICULAR Y RADICAR VEHICULOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá un término de ejecución de **DOS (2) MESES** contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; EL LUGAR de ejecución del presente contrato será Todos los municipios del departamento del Meta.

VALOR DEL CONTRATO

CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($54.500.000,00)

FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: pagos parciales conforme a la ejecución del contrato y un último pago por el valor del treinta por ciento (30%) del valor del contrato; previa firma de recibido y satisfacción del servicio por parte del supervisor y para el ultimo pago la suscripción de la respectiva acta de liquidación firmada por el ordenador del gasto y el contratista, con sus respectivos documentos.

este pago se realizará previa presentación del informe de actividades y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, acreditación de pago de seguridad social y parafiscal, facturas y demás documentos exigidos.

Parágrafo: Para el pago, se deben cumplir los siguientes requisitos: i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, y avalado por el Supervisor del contrato; iii) Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el supervisor del contrato. ii) El respectivo informe final de actividades elaborado por el operador; y avalado por el Supervisor del contrato; iii) certificación justificada del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el Supervisor del contrato; iv) Acta de finalización y liquidación bilateral del contrato

LUGAR DE EJECUCIÓN del presente contrato será:

En el Municipio de Villavicencio, en el departamento del Meta y en el territorio nacional cuando se requiera.

Documento original - versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

Scanned with CamScanner

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 2290 DEL AÑO 2025
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

SUPERVISIÓN

. El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
4. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No. 075 del 01 de marzo de 2021 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

GARANTÍAS

El CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	**APLICA**

SECOP II

Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

Scanned with CamScanner

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 2290 DEL AÑO 2025

(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	**APLICA**
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	**NO APLICA**
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	**NO APLICA**
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y tres (3) años más	**APLICA**
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses mas	**APLICA**

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

30 OCT 2025

Firma:		Firma:	V.B. PUBLICAR SECOP II
Nombre:	**LUZ MARY AGUIRRE RODRIGUEZ**	Nombre:	**JUAN PABLO REYES GONZALEZ**
Cargo:	Secretaria de Hacienda	Cargo:	**Gerente de Asuntos Contractuales**
Ordenador del Gasto		**Vo. Bo. para la publicación en SECOP.**	

Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre	Luz Edit Clavijo Guevara	Nombre:	Katherine Hernández Herrera	Nombre:	Luz Mary Aguirre Rodríguez
Cargo	CPS 1281 – Secretaria de Hacienda	Cargo:	Abog. CPS . Secretaria de Hacienda	Cargo:	Secretaria de Hacienda
Proyectó		Revisó		Aprobó	

SECOP II

Documento Original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

Scanned with CamScanner